



## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 10 de Enero del 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

### EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**VISTO:** En sesión de concejo extraordinaria de la fecha, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Asociación de Ayuda Social, Ecológica y Cultural del Perú – ADASEC. Informe N° 01-2014-SGMDS-GDHU-GEMU-MDEA del Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Social, Informe N° 011-2014-GEMU-MDEA del Gerente Municipal e Informe N° 023-2014-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, visto el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Asociación de Ayuda Social, Ecológica y Cultural del Perú – ADASEC, con la finalidad de desarrollar en forma conjunta, programas, proyectos, actividades, campañas, eventos y otras formas de intervención que se consideren pertinentes y que estén orientadas a la Lucha Contra la Pobreza en el ámbito jurisdiccional de El Agustino, cooperar en la promoción del desarrollo sostenible, promover el fortalecimiento y/o mejoramiento de las capacidades de la población del distrito de El Agustino y/o del personal que labora en la Municipalidad del Distrito de El Agustino.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto UNANIME, de los regidores:

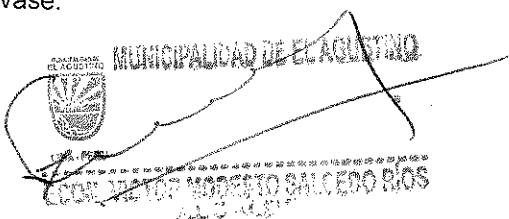
### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Asociación de Ayuda Social, Ecológica y Cultural del Perú – ADASEC, con una vigencia de cuatro (04) años, con la finalidad de desarrollar en forma conjunta, programas, proyectos, actividades, campañas, eventos y otras formas de intervención que se consideren pertinentes y que estén orientadas a la Lucha Contra la Pobreza en el ámbito jurisdiccional de El Agustino, cooperar en la promoción del desarrollo sostenible, promover el fortalecimiento y/o mejoramiento de las capacidades de la población del Distrito de El Agustino y/o del personal que labora en la Municipalidad del Distrito de El Agustino.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO 3° - ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo ponerlo en conocimiento de las instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
ALCALDE  
LUCAS VILLALBA BALCEDO RÍOS